

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: F/2504- Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2022 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16.

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2504, de fecha 28 de julio de 2016, (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre FCI Administradora, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el "Administrador"); Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y asesor (en dicho carácter, el "Asesor"); Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común") de los Tenedores y, a (ii) las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, y a la Resolución Primera del Comité Técnico del 15 de noviembre de 2022, en este acto el Administrador hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2022 y, a su vez, instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte)

Socio Encargado: Roberto Velasco

Importe de Honorarios: \$749,558.00 M.N. mas IVA.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifestamos que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de:
 - O Revisión y opinión sobre si los estados financieros al 31 de diciembre de 2022
 - O Revisión del informe anual de 2022, que será presentado a la Bolsa Mexicana de Valores.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, nuestra opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2022 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, mediante su firma en la presente, FCI Administradora, S.C., en su carácter de Administrador del Fideicomiso, instruye y autoriza irrevocablemente al Fiduciario a realizar los actos correspondientes.

FCI Administradora, S.C.

Por: _____



Nombre: Eduardo Santoyo Vasquez

Cargo: Apoderado

Por: _____



Nombre: Maria Cristina Aja Zavala

Cargo: Apoderado

Hoja de firmas correspondiente de la Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2022 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE

NÚMERO F/2504 CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, por medio de videoconferencia en la plataforma digital "Zoom" en términos de la convocatoria enviada por FCI Administradora, S.C., (el "Administrador" o "FCI"), se reunieron los miembros del Comité Técnico que se identifican en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente Acta como Anexo "A" y que debidamente firmada por los miembros del Comité Técnico presentes se agrega al expediente que se ha formado de la presente, con el propósito de celebrar una sesión del Comité Técnico conforme a lo establecido en el inciso (l) (iv) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2504 de fecha 28 de julio de 2016 (el "Contrato de Fideicomiso" o "Fideicomiso F/2504" o el "Fondo"). Asimismo, asistieron como invitados especiales Laura Hernández Meza, Luis Ángel Servero Trejo y Karla Patricia Ramírez Sánchez. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso y en los documentos de las Inversiones descritas en la presente.

De conformidad con la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (iii) presidió la sesión, el señor Eduardo Santoyo Vasquez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico (el "Presidente"), y actuó como secretario no miembro del Comité Técnico de la sesión Karla Patricia Ramírez Sánchez. El Presidente declaró legalmente instalada la sesión al existir un quórum del 100%, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, y dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2022 del Fideicomiso.**
- II. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo ciertas modificaciones a la estructura de cierta Inversión consistente en un financiamiento en relación con un proyecto carretero ubicado en el norte del país.**
- III. **Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.**

PRIMERA. Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2022 del Fideicomiso.

En relación con el primer punto del Orden del Día el Presidente cedió la palabra a María Cristina Aja Zavala, quien explicó a los miembros presentes del Comité Técnico la intención de ratificar a la sociedad Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. ("Deloitte") como Auditor Externo para la auditoría del ejercicio fiscal 2022 del Fideicomiso F/2504. Detalló que el equipo del auditor lo componen Roberto Velasco como Socio Líder,

Adrian Campos como Gerente Senior Revisor junto con Eduardo Vivanco, José Hernández Obregón, Luis Peña, José Campos Martínez y Juan Carlos Quero, todos ellos socios de Deloitte. Mencionó que de acuerdo con las disposiciones de la Circular Única de Auditores Externos ("CUAE"), el socio del despacho encargado de la auditoría externa está limitado a prestar sus servicios por más de cinco años consecutivos, por lo que, en el caso de Roberto Velasco, estaría cumpliendo su quinto y último año como encargado de la auditoría.

En relación con las actividades a realizar, explicó que Deloitte revisará la información financiera del Fideicomiso F/2504 al 31 de diciembre de 2022. Además, en lo que se refiere a cuestiones clave, revisará la valuación de proyectos y la determinación de las comisiones pagadas al administrador. A finales de marzo de 2023 emitirá el dictamen de auditoría al 31 de diciembre de 2022 y las cartas correspondientes de acuerdo con la CUAE para su presentación con las autoridades correspondientes.

Explicó que, para este año, la propuesta económica del auditor es de \$749,558.00 M.N., lo que representa un incremento del 7.85% respecto al año anterior.

Por lo anterior, puso a consideración del Comité Técnico la ratificación de Deloitte como Auditor Externo para la auditoría del ejercicio fiscal 2022 del Fideicomiso F/2504.

No habiendo preguntas al respecto, se procedió a la votación del primer punto del Orden del Día y por mayoría de votos de los presentes se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. "Se aprueba ratificar a Deloitte como Auditor Externo del Fideicomiso F/2504 para que lleve a cabo la auditoría del ejercicio fiscal 2022".

SEGUNDA. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo ciertas modificaciones a la estructura de cierta Inversión consistente en un financiamiento en relación con un proyecto carretero ubicado en el norte del país.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra a José Antonio Estrada quien recordó a los presentes que derivado de la modificación al contrato plurianual de prestación de servicios para la conservación del tramo carretero Saltillo-Monterrey-La Gloria (el "Contrato APP"), la fecha de terminación del mismo se extendió del 30 de septiembre de 2027 al 31 de mayo de 2028. Continuó con la descripción de las características del esquema actual, mencionando que actualmente Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobras") considera un calendario de amortización con vencimiento al 5 de marzo de 2027 y que a la fecha tiene un saldo de \$1,273, 000,000.00 M.N., que se ha venido cumpliendo puntualmente por parte de la desarrolladora. Por su parte, el Fondo tiene un calendario de amortización en función a una tabla autorizada anteriormente, la cual estipula que el crédito se estaría pagando en su totalidad al 20 de junio de 2027.